



## PROGRAMA RENTA SOCIAL BÁSICA - 1ª CONVOCATORIA - 2026

### LISTAS PROVISIONALES

La Concejalía del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, para dar cumplimiento a la normativa por la que se realiza la 1ª Convocatoria del procedimiento selectivo del Programa Renta Social Básica de 2026

#### RESUELVE:

**Primero.** Aprobar la **lista provisional** de solicitudes admitidas y excluidas, relacionada en los siguientes Anexos:

- **Anexo I-** Relación de **Solicitudes Admitidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, en orden alfabético y sin puntuación.
- **Anexo II-** Relación de **Solicitudes Excluidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, y el motivo de exclusión.

**Segundo.** Los citados Anexos se publicarán en los Tablones de Anuncio del Ayuntamiento de Mijas, así como en el portal web del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

**Tercero.** Conceder un plazo para la presentación de **Alegaciones** para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida. **Plazo para presentar alegaciones: del 8 al 14 de abril, ambos incluidos.**

Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en la oficina de Mijas Servicios Complementarios, así como en el registro del Ayuntamiento de Mijas, Tenencias de Alcaldía de Las Lagunas y La Cala.

**Cuarto.** Estudiadas las alegaciones, se aprobará la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas. La lista Definitivas de solicitudes Admitidas se publicará con la correspondiente puntuación obtenida según baremo establecido en el Programa Marco.

Estas listas se publicarán en los diferentes tablones de anuncio del Ayuntamiento de Mijas y en el portal web del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

Mijas, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Silvia Marín Serrano

